MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Bogotá D.C., 9 de junio de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICIA NACIONAL"**, de manera atenta solicito realizar la cotización en el presente formato de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th colspan="4">SOLICITUD DE COTIZACION</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="3">Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICIA NACIONAL".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>72103300</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura</td><td>----------</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="3">90 días</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="3">Ver anexo 1</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td colspan="2">El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td colspan="2">Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que apliquen en el proceso de contratación, igualmente las descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td colspan="2">La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor de la aceptación de la oferta en un solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la</td></tr>
</table>

		Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos: a) Factura electrónica b) Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato. c) Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto de la aceptación de la oferta (solo si aplica). d) En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). e) Planilla de pago de los aportes parafiscales. f) Resolución de autorización de facturación de la DIAN. g) RIT Registro de Información Financiera. h) Cámara y comercio actualizada i) RUT Registro Único Tributario Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por la compra, será asumido por el contratista. **NOTA 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de la oferta, será a cargo del contratista.

		NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la aceptación de la oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad y funcionamiento del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. **NOTA 6:** Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-l7; número de la aceptación de la oferta, (CORREO SUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#$, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II". Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor de la aceptación de la oferta, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los

		requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020. La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
VALOR OFRECIDO	De acuerdo con el Anexo No. 1.1	
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser subida debidamente diligenciada al SECOP II dentro del proceso de cotización.	

Atentamente,

Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Calle 14 No 62-70, Bogotá D.C.
Teléfono 5159800 EXT. 3159
dipro.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALTAVOCES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA POLICIA NACIONAL

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por tal motivo el oferente deberá marcar con una "X" en la columna CUMPLE / NO CUMPLE, y presentar el documento firmado por su representante junto con la oferta económica. La propuesta que no cuente con este documento y la oferta económica, se considerará no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, el comité técnico verificará las especificaciones técnicas ofertadas por el proponente.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

ITEM	*DESCRIPCION*	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá realizar el mantenimiento al sistema de altavoces Bosch Security Systems BV, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, disponibilidad y adecuada distribución de la señal de audio en las diferentes áreas de la infraestructura. El sistema objeto de mantenimiento se encuentra conformado por los siguientes componentes: • Sesenta y nueve (69) altavoces Bosch Security Systems BV, instalados en las diferentes áreas de la infraestructura. • Un (1) controlador o procesador de audio Bosch Security Systems BV, encargado de la gestión, procesamiento y distribución de la señal de audio hacia los altavoces del sistema.		
1.1	**Inspección y verificación técnica.** ✓ Verificación del estado físico, integridad y funcionamiento de los altavoces instalados. ✓ Revisión del estado y funcionamiento del controlador o procesador de audio del sistema. ✓ Verificación del estado del cableado de audio, líneas de altavoces y conexiones del sistema. ✓ Comprobación del estado de conectores, terminales y puntos de conexión del sistema. ✓ Revisión del estado de soportes, anclajes y elementos de fijación de los altavoces.		
1.2	***Limpieza técnica de equipos.*** ✓ Limpieza externa de los altavoces, del controlador o procesador de audio y de los equipos asociados al sistema. ✓ *Limpieza de racks, gabinetes, armarios o estructuras donde se encuentren instalados los equipos del sistema* ✓ *Limpieza de rejillas, ventilaciones y componentes externos que puedan afectar la adecuada disipación térmica de los equipos.*		
1.3	**Ajustes y verificación del sistema.** ✓ *Verificación del nivel de señal de audio en el sistema.* ✓ *Ajuste de parámetros de funcionamiento del controlador o procesador de audio.* ✓ *Revisión del balance y distribución del audio en las diferentes zonas del sistema.* ✓ *Ajuste de conexiones que presenten holguras o falsos contactos.*		
1.4	***Configuración y revisión del sistema.*** ✓ *Verificación de la configuración del sistema de audio.*		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	✓ *Revisión de parámetros de operación del procesador o controlador Bosch.* ✓ *Revisión de versiones de firmware o software del sistema cuando aplique.*		
1.5	**Pruebas operativas del sistema.** ✓ *Realización de pruebas de reproducción de audio en los altavoces instalados.* ✓ *Verificación de la claridad, nivel y uniformidad del sonido en las diferentes áreas.* ✓ *Ejecución de pruebas operativas que garanticen el correcto funcionamiento del sistema posterior al mantenimiento.*		
2	**Mantenimiento preventivo a los equipos de audio y video.** El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de audio y video, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, disponibilidad y adecuada operación dentro de la infraestructura. Los equipos objeto de mantenimiento se encuentran conformados por los siguientes componentes: • Un (1) Video Wall 3x3 marca Samsung referencia UM55H-E • Dos (2) consolas de sonido marca Phonic referencia AM642D • Tres (3) matrices de video marca RGBLINK referencia FLEX16 • Una (1) cabina de sonido marca JBL referencia EON615 • Una (1) matriz de sonido marca QSC • Ocho (8) altavoces marca QSC • Seis (6) micrófonos inalámbricos marca Shure referencia BLX2		
2.1	**Inspección y verificación técnica.** ✓ Verificación del estado físico y funcionamiento de las consolas de sonido. ✓ Revisión del estado y funcionamiento de las matrices de video y de audio. ✓ Verificación del estado y funcionamiento de los altavoces y cabina de sonido. ✓ Revisión del estado y funcionamiento de los micrófonos inalámbricos. ✓ Verificación del estado del Video Wall y funcionamiento de las pantallas. ✓ Revisión del estado del cableado de audio y video (HDMI, XLR, TRS u otros). ✓ Verificación del estado de conectores, terminales y puntos de conexión. ✓ Revisión de soportes, estructuras y anclajes de los equipos instalado.		
2.2	**Limpieza técnica de equipos.** ✓ Limpieza externa de consolas de sonido, matrices de audio y video, cabina de sonido y altavoces. ✓ Limpieza externa de pantallas del Video Wall. ✓ Limpieza de superficies, rejillas y ventilaciones de los equipos. ✓ Limpieza de racks, gabinetes o armarios donde se encuentren instalados los equipos. ✓ Retiro de polvo y partículas que puedan afectar la disipación térmica de los equipos.		
2.3	**Ajustes y verificación del sistema.** ✓ Verificación de niveles de señal de audio en las consolas y matrices. ✓ Ajuste de conexiones de audio y video que presenten holguras o falsos contactos. ✓ Verificación de la correcta distribución de la señal de audio hacia los altavoces. ✓ Verificación de la correcta distribución de la señal de video hacia el Video Wall. ✓ Ajuste básico de parámetros de funcionamiento de consolas y matrices.		
2.4	**Configuración y revisión del sistema.** ✓ Verificación de la configuración de las consolas de sonido. ✓ Revisión de la configuración de las matrices de audio y video. ✓ Verificación de parámetros de operación de los equipos. ✓ Revisión de versiones de firmware o software cuando aplique.		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	✓ Validación de la correcta comunicación entre los equipos del sistema.		
2.5	**Pruebas operativas del sistema.** ✓ Realización de pruebas de reproducción de audio a través de las consolas, matrices y altavoces. ✓ Verificación del funcionamiento de los micrófonos inalámbricos. ✓ Pruebas de funcionamiento de las matrices de video. ✓ Verificación de la correcta conmutación de señales en el Video Wall. ✓ Validación de la calidad de imagen y sincronización de las pantallas del Video Wall. ✓ Ejecución de pruebas operativas que garanticen el correcto funcionamiento del sistema posterior al mantenimiento.		
3	**Mantenimiento correctivo.** El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo a los sistemas y equipos de audio y video descritos en los ítems 1 y 2 del presente documento, cuando se presenten fallas, daños, deterioro o cualquier condición que afecte su correcto funcionamiento o desempeño operativo. El mantenimiento correctivo se ejecutará previa aprobación del supervisor de la aceptación de la oferta y tendrá como finalidad restablecer las condiciones normales de operación de los equipos intervenidos. El mantenimiento correctivo deberá incluir, cuando sea necesario, el suministro de repuestos, materiales, instalación, mano de obra y demás elementos requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento del equipo intervenido.		
3.1	**Valor del mantenimiento correctivo.** El valor del mantenimiento correctivo corresponderá al establecido en el Anexo No. 1.1 – Actividades y lista de precios para el mantenimiento, el cual incluye repuestos, materiales, mano de obra, instalación, garantía y demás costos asociados a la ejecución de las actividades requeridas.		
3.2	**Repuestos no incluidos en el listado de precios.** En caso de requerirse repuestos no contemplados en el Anexo No. 1.1 – Actividades y lista de precios para el mantenimiento, el contratista deberá abstenerse de realizar su suministro o instalación sin previa autorización del ordenador del gasto. Para tal efecto, deberá presentar solicitud formal mediante oficio, adjuntando como mínimo tres (3) cotizaciones del mercado que permitan verificar las condiciones de precio. En aquellos casos en que no exista pluralidad de oferentes o se trate de repuestos de fabricante exclusivo, el contratista deberá justificar dicha circunstancia. El supervisor, previa verificación de las condiciones técnicas y económicas, procederá a solicitar al ordenador del gasto de la unidad quien autorizará o no el suministro correspondiente mediante comunicación escrita debidamente firmada. El reconocimiento económico se efectuará con base en el menor valor cotizado, aplicando el porcentaje de descuento ofertado por el contratista en la adjudicación del proceso contractual.		
3.3	**Condiciones de los repuestos.** Los repuestos suministrados deberán cumplir con las siguientes condiciones: • Ser nuevos, originales y genuinos. • No podrán ser remanufacturados, repotenciados o reacondicionados. • Deberán ser suministrados a todo costo por el contratista, incluyendo transporte, instalación y demás elementos necesarios para su correcta operación.		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
3.4	**Instalación de componentes.** El reemplazo e instalación de componentes deberá realizarse con sus respectivos accesorios, elementos de fijación y conexión, cuando aplique, garantizando su correcta integración al sistema. Estas actividades deberán ejecutarse previa coordinación y aprobación del supervisor de la aceptación de la oferta.		
OTRAS CONDICIONES ADICIONALES			
4	**GENERALIDADES**		
4.1	El contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños a terceros, a las instalaciones o a los equipos objeto del mantenimiento. En caso de presentarse daños durante la ejecución de las actividades, las reparaciones correspondientes deberán ser asumidas por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
4.2	El contratista deberá mantener la señalización adecuada en las áreas donde se realicen las actividades de mantenimiento, con el fin de prevenir accidentes. Así mismo, deberá efectuar la limpieza de las áreas intervenidas durante y al finalizar los trabajos.		
4.3	El desplazamiento del personal técnico al sitio, así como los gastos que se generen por concepto de movilización, transporte de equipos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, estarán a cargo del contratista, sin generar costos adicionales para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
4.4	El contratista deberá garantizar que los materiales y componentes eléctricos utilizados o suministrados cumplan con la certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). En los casos en que no aplique esta certificación, los elementos deberán contar con certificación o aval del fabricante o distribuidor autorizado.		
4.5	El personal dispuesto para la ejecución del objeto contractual será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Dirección de Protección y Servicios Especiales. No obstante, la entidad se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que no considere idóneo o competente para el desarrollo de las actividades.		
4.6	El contratista deberá otorgar garantía sobre el mantenimiento realizado, incluyendo los repuestos suministrados e instalados, por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la finalización de las actividades ejecutadas, sin generar costo adicional para la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
4.7	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar, sin costo adicional, los repuestos necesarios de iguales o superiores características a los originales, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto de la aceptación de la oferta.		
4.8	El contratista se obliga a mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución de la aceptación de la oferta, así como de las instalaciones a las cuales ingrese para la prestación del servicio. En consecuencia, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la duplicación, divulgación, alteración, sustracción o uso indebido de la información institucional y suscribir los compromisos de confidencialidad que determine la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
5	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
5.1	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		
5.2	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de la oferta y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión del mismo y sea revelada información marcada como confidencial. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		

ITEM	*DESCRIPCION*	CUMPLE	NO CUMPLE
6	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**		
6.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2024).		
7	**COMPONENTE AMBIENTAL**		
7.1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
7.2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la aceptación de la oferta, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor de la aceptación de la oferta.		
7.3	El oferente aportará documentación vigente que avale la idoneidad de su personal en la actividad a realizar.		
7.4	El oferente deberá comprometerse, en caso de ser necesario durante su garantía, el cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho, disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6-RESIDUOS PELIGROSOS que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.		
7.5	El oferente deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISO 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.		
7.6	El oferente se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.		
7.7	El oferente según aplique, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 40117 de 2024, "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -- RETIE", así como a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
7.8	El oferente deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.		
7.9	El oferente deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		
7.10	El oferente deberá, según corresponda, suministrar equipos que incorporen criterios de eficiencia energética, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS		
7.11	El oferente deberá priorizar la optimización del uso de recursos al mejorar la eficiencia tecnológica y reducir procesos manuales.		
7.12	El oferente deberá priorizar la disminución del consumo de papel al fortalecer la gestión digital de la información.		

ITEM	*DESCRIPCION*	CUMPLE	NO CUMPLE
7.13	El oferente deberá priorizar la gestión ambiental institucional al facilitar sistemas de control, monitoreo y comunicación.		
8	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**		
8.1	El contratista debe cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución de la aceptación de la oferta, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de la oferta, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.		
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
9.1	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y entregarlo junto con la oferta.		
10	**NIVEL DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA**		
10.1	Un (1) Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecatrónico y/o Ingeniero en Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Sonido, que cumpla con los siguientes requisitos: • Experiencia profesional mínima: cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. • Experiencia específica: Mínimo dos (2) años de experiencia en programación, configuración o administración de sistemas de audio y video. • Certificación vigente en configuración, programación o administración de plataformas profesionales de audio digital, sistemas DSP o integración de sistemas audiovisuales, tales como Q-SYS, Crestron o equivalentes, expedida por el fabricante o por una entidad certificadora reconocida en el sector audiovisual. Verificación de requisitos Para la acreditación del cumplimiento del perfil profesional requerido, el oferente deberá presentar la hoja de vida del profesional propuesto, la cual será verificada por el supervisor de la aceptación de la oferta conforme a los parámetros establecidos dentro del proceso contractual.		
10.2	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las últimas tres (3) vigencias 2023, 2024 y 2025 en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato). El valor de las certificaciones debe estar expresado en pesos y deberán contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto de la aceptación de la oferta similar o igual al objeto a contratar 3. Número de la aceptación de la oferta 5. Valor de la aceptación de la oferta 6. Fecha de suscripción de la aceptación de la oferta 7. Fecha de terminación 8. Concepto de la recepción de la aceptación de la oferta 9. Personal contacto para verificar la información 10. Teléfono celular, dirección y email		

ITEM	*DESCRIPCION*	CUMPLE	NO CUMPLE
	Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia de la aceptación de la oferta y/o factura de venta. **Nota 1:** En el evento que algún oferente presente más de tres (3) certificaciones, el comité técnico solo tendrá en cuenta las tres primeras en orden de foliación de la oferta. **Nota 2:** Se aceptan actas de liquidación de contratos ejecutados. **Nota 3:** La Dirección de Protección y Servicios Especiales para efectos de este criterio, no tendrá en cuenta las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes, en las cuales se haya calificado el nivel de calidad del bien y/o servicio suministrado o el cumplimiento de la aceptación de la oferta como regular o malo		

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____ **(persona que realiza la cotización)**
Cedula: _____ **(persona que realiza la cotización)**
Empresa: _____
Nit: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____ **(persona que realiza la cotización)**

ANEXO No 1.1
ACTIVIDADES Y LISTA DE PRECIOS PARA EL MANTENIMIENTO

Se solicita a los señores oferentes presentar la cotización conforme a las siguientes condiciones obligatorias:

1. La cotización deberá contener el logotipo de la empresa oferente, la ciudad y la fecha de generación, así como un número consecutivo conforme al sistema de numeración que maneje el oferente.
2. Todos los campos de la tabla deben ser diligenciados completamente y expresarse en pesos colombianos. No se aceptan valores globales sin discriminación.
3. Descripción de la cotización según la tabla:
   La columna **"Valor unitario sin IVA"**, corresponde al valor del bien sin aplicación del Impuesto al Valor Agregado.
   La columna **"IVA unitario (19 %)"**, debe corresponder al diecinueve por ciento (19%) del valor unitario sin IVA.
   La columna **"Valor unitario incluido IVA"** corresponde a la suma de los valores de las columnas **"Valor unitario sin IVA"** e **"IVA unitario (19%)**.
4. La firma de la cotización debe contener como mínimo: nombre de la empresa, número de NIT, teléfono y correo electrónico de contacto, nombre completo, cargo de quien emite el documento, firma y una validez de la oferta de noventa (90) días.

ITEM	Descripción	Cant	Unidad	Valor unitario sin IVA	IVA unitario (19%)	Valor unitario incluido IVA (incluye instalación y mano de obra)
1	Mantenimiento preventivo al sistema de altavoces Bosch Security Systems BV relacionados en el anexo especificaciones técnicas.	1	UN			
2	Mantenimiento preventivo a los equipos relacionados en el ítem 2 del anexo especificaciones técnicas.	1	UN			
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO (EL VALOR INCLUYE REPUESTOS, LA INSTALACIÓN, MANO DE OBRA Y MATERIALES)**					
3.1	Cable canon XLR hembra – macho (6 metros)	1	UN			
3.2	Cable canon XLR hembra – macho (9 metros)	1	UN			
3.3	Cable canon XLR hembra – macho (10 metros)	1	UN			
3.4	Cable canon XLR hembra – macho (12 metros)	1	UN			
3.5	Cable canon XLR hembra – macho (30 metros)	1	UN			
3.6	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 3 metros	1	UN			
3.7	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR hembra 5 metros	1	UN			
3.8	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 5 metros	1	UN			
3.9	Cable plug auxiliar TRS 3.5mm a canon XLR macho 10 metros	1	UN			
3.10	Cable auxiliar de audio RCA a estereo plug 3.5 mm 1 metros	1	UN			
3.11	Cable auxiliar de audio RCA a estereo plug 3.5 mm 5 metros	1	UN			
3.12	Cable auxiliar PluG 3.5 audio estéreo 1.5 metros	1	UN			
3.13	Cable auxiliar PluG 3.5 audio estéreo 3 metros	1	UN			
3.14	Cable auxiliar PluG 3.5 3.5 Audio estereo 5 metros	1	UN			
3.15	Cable digital - PluG 3.5 3.5 a 3.5 st 3.6 metros	1	UN			
3.16	Cable de Audio Plug De 1/4 Trs Estéreo A Plug 3,5mm 5 Mts	1	UN			

ITEM	Descripción	Cant	Unidad	Valor unitario sin IVA	IVA unitario (19%)	Valor unitario incluido IVA (incluye instalación y mano de obra)
3.17	Cable de Audio Plug De 1/4 Trs estéreo A Plug 3,5mm 3 Mts	1	UN			
3.18	Cable RCA estéreo a plug 1/4	1	UN			
3.19	Cable HDMI macho a HDMI macho 1.5 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN			
3.20	Cable HDMI macho a HDMI macho 3 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN			
3.21	Cable HDMI macho a HDMI macho 5 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN			
3.22	Cable HDMI macho a HDMI macho 10 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN			
3.23	Cable HDMI macho a HDMI macho 15 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN			
3.24	Cable HDMI macho a HDMI macho 35 metros (de alta velocidad, conectores bañados en oro resistente a la corrosión)	1	UN			
3.25	Splitter HDMI 1 entrada – 4 salidas	1	UN			
3.26	Splitter HDMI 2 entradas – 4 salidas	1	UN			
3.27	Cable Extensor USB 3.0 - USB A Macho a Hembra – Negro- Totalmente blindado para evitar errores de conexión (10 mts)	1	UN			
3.28	Fusibles cerámicos de 6.3 amperios	1	UN			
3.29	Conversor HDMI a DisplayPort	1	UN			
3.30	Adaptador DisplayPort a VGA	1	UN			
3.31	Adaptador HDMI macho a VGA hembra	1	UN			
3.32	Extensión USB 3 m	1	UN			
3.33	Cable extensor USB 3.0 10 m	1	UN			
3.34	Conversor USB tipo C a USB 3.0	1	UN			
3.35	Conversor USB tipo C a USB 3.1	1	UN			
3.36	Interfaces RJ45 / RS232	1	UN			
3.37	Altavoz techo Bosch LHM0606	1	UN			
3.38	Altavoz bocina Bosch LH1-UC30E	1	UN			
3.39	Altavoz pared Bosch LB10-UC06-L	1	UN			
3.40	Transformador línea 70V / 100V	1	UN			
3.41	Rejillas protectoras	1	UN			
3.42	Soportes metálicos para altavoz	1	UN			
3.43	Soporte para pantalla 55 pulgadas	1	UN			
3.44	Extensión eléctrica de uso pesado p/tierra 5 metros	1	UN			
3.45	Carrete de cable de extensión retráctil con cuatro enchufes obturados y un mango estriado 10 metros.	1	UN			
3.46	Fuentes de alimentación	1	UN			
3.47	Reguladores de voltaje	1	UN			
3.48	Pilas AA recargables con cargador	1	UN			
3.49	Bornes / terminales para Amplificador Bosch LBB1930	1	UN			
3.50	Conectores Phoenix	1	UN			
3.51	Conversores A/D – D/A	1	UN			
3.52	Módulo de potencia para Amplificador Bosch LBB1930	1	UN			
3.53	Estación de llamada Bosch LBB1956	1	UN			
3.54	Cápsulas de micrófono	1	UN			
3.55	Espumas de micrófono	1	UN			
3.56	Pulsadores / botones para Estación de llamada LBB1956	1	UN			

ITEM	Descripción	Cant	Unidad	Valor unitario sin IVA	IVA unitario (19%)	Valor unitario Incluido IVA (incluye instalación y mano de obra)
3.57	Panel LED para Pantalla Samsung 55"	1	UN			
3.58	Fuente de poder pantalla para Pantalla Samsung 55"	1	UN			
3.59	Amplificador Bosch LBB1930	1	UN			
3.60	Gestor de mensajes LBB1965	1	UN			
3.61	Controlador alarma LBB1990	1	UN			
3.62	Cinta aislante 19 mm x 20 m	1	UN			
3.63	Cinta adhesiva doble	1	UN			
3.64	Cinta de piso para cables	1	UN			
3.65	Pasta térmica	1	UN			
3.66	Limpiador dieléctrico	1	UN			
3.67	Conversor de entrada USB tipo C y salida USB 3.1	1	UN			
3.68	Conversor de entrada USB tipo C y salida USB 3.0	1	UN			
3.69	Adaptador conector de entrda HDMI macho a conector de salida VGA hembra	1	UN			
3.70	Conector Speakon	1	UN			
3.71	Conector Euroblock	1	UN			
3.72	Cable de altavoz calibre 12 AWG	1	UN			
3.73	Par de pilas AA Recargables con Cargador Entrada de voltaje: 100-240V AC 50/60 Hz, 3000 mah	1	UN			

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____ **(persona que realiza la cotización)**
Cedula: _____ **(persona que realiza la cotización)**
Empresa: _____
Nit: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____ **(persona que realiza la cotización)**

Vigencia de la cotización: noventa (90) días

ANEXO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCE (12) MESES MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y DOCE (12) MESES MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA QUE NO SUPERE EL PORCENTAJE SEÑALADO. DE IGUAL FORMA HABRÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR EL SIMPLE RETARDO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ANEXO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del CCC	¿Afecta el equilibrio económico de la aceptación de la oferta?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación	Declaratoria desièrta el proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo; lo cual es informado a los oferentes por medio de solicitud de cotización.	1	1	2	Bajo	No	No	Comité evaluador (técnico, económico y jurídico)	Presentación de la oferta	Con la publicación de las evaluaciones técnica, económico y jurídica	Evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas	Cuando ocurra el evento
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	1	2	Bajo	No	No	Oferentes	Presentación de la oferta	Adjudicación	Verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación de la aceptación de la oferta las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	No	Supervisor	Desde la adjudicación hasta la legalización de la aceptación de la oferta	Fecha de terminación de la aceptación de la oferta	La notificación y firma de la aceptación de la oferta	Cuando ocurra el evento

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.	Sanción por parte de la entidad al contratista	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá prever los tiempos y plazos para el cumplimiento del objeto contratado	1	1	2	Bajo	Si	No	Supervisor	Firma de la aceptación de la oferta	Fecha de terminación de la aceptación de la oferta	Informe de supervisión	Cuando ocurra el evento
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las especificaciones mínimas descritas en el proceso	No ejecución de la aceptación de la oferta de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá garantizar desde la presentación de la oferta que cumple con la totalidad de especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor	Adjudicación de la aceptación de la oferta	Terminación de la aceptación de la oferta	Informes de supervisión	Cuando ocurra el evento
6	General	Externo	Selección - Ejecución	Económico	El no pago de las obligaciones de seguridad social integral, indemnizaciones y prestaciones	Que los empleados y/o intervienes en el desarrollo contractual a través de la aceptación de la oferta de prestación de servicios con el contratista no tengan las garantías laborales dentro del plazo de ejecución contractual, evidenciando la desatención de la entidad en cumplir con los fines constitucionales	1	5	6	Medio	Contratista	En cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	2	5	7	Medio	No	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de supervisión y en la liquidación	Durante la ejecución y liquidación contractual
7	General	Interno	Selección y Ejecución	Sociales	No verificar soportes documentales acerca de las obligaciones del sistema de seguridad social integral	Que la entidad no garantice el cumplimiento referido en el articulo 50 de la ley 789/2002	2	3	5	Medio	Entidad	Verificar en el contenido de la oferta, para el perfeccionamiento contractual, en cada informe de supervisión y para la liquidación: los documentos que garanticen el cumplimiento de la seguridad social integral de los empleados	1	4	5	Medio	No	No	Comité verificador y evaluador; supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la liquidación contractual	En los informes de verificación y evaluación a las ofertas; en los informes de supervisión y en la liquidación	En la selección del oferente, en cada informe de supervisión y en la liquidación

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se materialice inhabilidad sobreviniente del contratista	Que no se pueda desarrollar el objeto contractual	1	5	6	Bajo	Contratista	Se puede liquidar y terminar unilateral o bilateralmente la aceptación de la oferta.	2	5	7	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde el perfeccionamiento	Hasta la terminación del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta	En los informes de supervisión.	Cuando ocurra el evento
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el oferente viole el régimen de inhabilidades e incompatibilidades	Que se cause nulidad absoluta a la aceptación de la oferta	1	5	6	Bajo	Contratista	Se debe dar la nulidad absoluta, mediante acto administrativo, emitir copias a la entidad pública que tiene la relación laboral o en su defecto, a la autoridad competente para dar a conocer los hechos.	2	5	7	Bajo	Si	No	Supervisor	Desde la verificación y evaluación de la oferta	Hasta la terminación del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta	Comunicación oficial dirigida al ordenador del gasto	Cuando ocurra el evento
10	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes	Que no se reciban los bienes en la ejecución de la aceptación de la oferta	3	2	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla con la calidad de los elementos ofrecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas.	2	2	4	Bajo	Si	Si	Supervisor de la aceptación de la oferta	Acta de inicio	Terminación de la aceptación de la oferta	Informes de supervisión	Mensual
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de stock de materiales en el mercado regional	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	2	7	Alto	Contratista	El contratista deberá prever suministro de materiales que permitan resolver las actividades	2	2	4	Bajo	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Conforme lo establecido en los planes de contingencia	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten fluctuaciones en los precios de materiales, por razones ajenas a las partes	Que re retrasen la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase, por los altos costos	5	3	8	Alto	Contratista	El contratista debe realizar un estudio juicio del costo de los materiales, para la presentación de la oferta, atendiendo que debe mantener estos durante la ejecución de la aceptación de la oferta.	3	2	5	Medio	Si	Si	Contratista	Presentación de la oferta	Terminación de la aceptación de la oferta	Comunicación oficial al ordenador del gasto	Mensual
13	Especifico	Externo	Ejecución	De La Naturaleza	Riesgo de seguridad en los desplazamientos que se requieran durante la ejecución de la aceptación de la oferta	Que la entrega de la actividad que requiere ser atendida, se retrase	5	4	9	Alto	Contratista	El contratista deberá prever que los desplazamientos se realicen con todas las medidas de seguridad del caso.	4	2	6	Alto	Si	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación de la aceptación de la oferta	Informes de supervisión	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no presente las pólizas de garantía conforme lo establecido en la aceptación de la oferta	Que afecte la programación para la ejecución de la aceptación de la oferta	1	4	5	Medio	Contratista	El encargado de la aprobación de las garantías deberá informar al ordenador del gasto sobre un proceso por un posible incumplimiento	1	1	2	Bajo	Si	Si	Funcionario encargado de recibir y aprobar la garantía única	La suscripción de la aceptación de la oferta	Con la aprobación de la garantía única	Con el documento de aprobación de la garantía única	De acuerdo a la cronología del proceso

15	General	Externo – Externo	Ejecución	Sociales / Políticos	Eventos sociales o de orden público (como huelgas, paros, actos terroristas, etc.), interrupción del acceso a la plataforma del proveedor por causas externas (ataques cibernéticos, caídas del servidor del proveedor, bloqueos regionales, etc.) que impidan la activación o soporte de las licencias.	Retraso en la entrega o recibo de las licencias dentro de las fechas pactadas.	3	4	7	Alto	Contratista – Entidad	Análisis de la situación cuando se presente por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar.	2	4	6	Alto	Si	No	Contratista – Entidad	Inicio de ejecución de la aceptación de la oferta	Terminación de ejecución de la aceptación de la oferta	Informe de supervisión de la aceptación de la oferta con el registro del análisis realizado	Cuando ocurra el evento
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos presenten fallas en calidad o funcionamiento durante la cobertura del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, o no se cumpla con la garantía de cambio de equipo.	Que no se puedan realizar actividades de transferencia de conocimiento (capacitación) al personal.	1	6	7	Alto	Entidad	Presentar informe de presunto incumplimiento contractual, cubierto en el amparo de calidad del bien adquirido.	5	5	10	Alto	No	No	Supervisor	Inicio de ejecución de la aceptación de la oferta	Terminación de ejecución de la aceptación de la oferta	Informe de supervisión de la aceptación de la oferta con el registro del análisis realizado	Cuando ocurra el evento
17	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que el contratista no facilite la liquidación contractual	Que se haga necesario realizar la liquidación unilateral de la aceptación de la oferta, en los términos del artículo 11 de la Ley 1150/07	2	3	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá adelantar las gestiones documentales ante el Contratista, para adelantar los actos relacionados con la liquidación bilateral, en los términos establecidos en la ley. En caso de no actuar bilateralmente, sebe proceder unilateralmente en los términos legales.	2	5	7	Medio	No	No	Supervisor de la aceptación de la oferta	Desde la terminación del plazo de ejecución o de la terminación anormal de la aceptación de la oferta	Hasta agotar la vigencia de la aceptación de la oferta	En los informes de supervisión.	Durante el plazo para liquidar la aceptación de la oferta

Mayor **DEISY YOULIN NOVA BRICEÑO**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones